

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 17 de marzo de 2017, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Avenida Santa Fe número 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, se reunió el servidor público y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Instituciones de Crédito cuarto párrafo, 1 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

Previo al inicio del acto, la Contratante obtuvo el registro de los participantes asistentes a la junta pública en al cual de Notifica el Fallo, misma que se agrega a la presente y forma parte integrante de la misma.

En uso de la palabra, Carlos Olivares Santos, en se carácter de Gerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico de esta Institución Fiduciaria, fue designado para presidir el presente acto, mediante el oficio DGROBC/151000/063/2017, suscrito por el Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta, como Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados de la misma Institución.

Se procede a dar lectura al Fallo contenido en el oficio No. DGROBC/151000/062/2017 emitido con fecha 17 de marzo de 2017, por el Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta, en su carácter de Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, teniendo como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, realizada por el área requirente, documento que forma parte integrante de la presente Acta.

Para efectos de la notificación y a lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados copia de esta Acta en la Gerencia de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico ubicada en Avenida Santa Fe, número 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, en la Ciudad de México en donde se fijará copia de la carátula por cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS  
DGROBC/151000/062/2017

Ciudad de México, 17 de marzo de 2017

Por analogía o equiparación jurídica a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E7-2017, relativa a la contratación del Servicio de Asesor Externo de Seguros en materia de Obra Civil Terminada para la red de autopistas y puentes concesionados al Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, emite el siguiente:

### FALLO

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo del presente oficio, tendrán el mismo significado que el atribuido en la Convocatoria del Procedimiento de Contratación mediante Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E7-2017.

1. Con fecha 07 de febrero de 2017, fue publicada en CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria del Procedimiento de Contratación.
2. El 16 de febrero de 2017, en cumplimiento a los plazos establecidos en la Convocatoria del Procedimiento de Contratación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación, acto en el que se recibieron preguntas de la siguiente empresa:

PARTICIPANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
Sespec, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	3
Total	3

En este acto los participantes recibieron, de plena conformidad, las respuestas que se otorgaron a cada una de las preguntas planteadas y recibidas en el plazo establecido en la Convocatoria, tal como quedó asentado en el Acta correspondiente.

3. Con fecha 23 de febrero de 2017, se efectuó el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** del Procedimiento de Contratación. En dicho acto, sólo asistió y presentó proposición, la siguiente empresa:

Participante	Importe	IVA	Total
Sespec, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	13,987,700.00	2,238,032.00	16,225,732.00

La proposición recibida fue aceptada para su evaluación a detalle.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

4. Con fechas 27 de febrero y 02 de marzo, el Fiduciario determinó diferir el fallo, con la finalidad de hacer un mejor análisis y revisión de las proposiciones recibidas, reprogramándolo para el día viernes 17 de marzo de 2017.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

#### I. PROPOSICIÓN DESECHADA

A continuación se indica la relación de Participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En la proposición presentada por **Sespec, Agente de Seguros, S.A. de C.V.**, no se presentó su opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo que incumplió con lo establecido en los numerales 4.2 y 6.2.3. de la Convocatoria que establecen:

#### *“4.2 Requisitos Legales y de Capacidad Financiera*

*Será condición necesaria para participar en el presente “Procedimiento de Contratación” entregar la documentación que se relaciona en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente “Convocatoria*

*...”*

#### *“6. Documentos que deberán presentar los “Participantes”.*

*El “Participante” deberá entregar a la “Contratante” la documentación original y/o copia según corresponda, en forma impresa y electrónica (disco compacto o dispositivo de almacenamiento USB), en términos de lo establecido en este apartado. Los archivos electrónicos deberán estar organizados e identificados en forma individual por cada documento a presentar en el mismo orden que se presentó la información impresa.*

*...*

#### *6.2. Documentación Financiera.*

*...*

#### *6.2.3. Documento 3 (Copia y archivo electrónico escaneado).*

*Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.”*

Con lo anterior se actualizan los supuestos establecidos en el numeral 5.7. de la Convocatoria, incisos a) y g), que a continuación se transcriben:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

#### *“5.7. Causas de desechamiento de la Propuesta*

*Serán causas de desechamiento de las propuestas, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:*

a) *La falta o presentación incompleta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6. De la “Convocatoria” y sus Anexos.*

...

g) *Que las propuestas presentadas no reúnan estrictamente las condiciones legales, de capacidad financiera, técnica y económica solicitadas, de conformidad con lo establecido en la presente “Convocatoria”.*

Cabe señalar, que si bien el Participante presentó la opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de una persona moral denominada Morisk Servicios, S.C., la misma, es una persona moral distinta al Participante, por lo cual se tiene por no presentado el documento de mérito, lo que afecta la solvencia de la propuesta, toda vez que no se acredita que el Participante esté en cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, por lo que la “Contratante”, no cuenta con elementos para evaluar su capacidad financiera en términos de lo señalado en el numeral 5 de la Convocatoria; así como tampoco se acredita que el “Participante” estaría en posibilidad de firmar el contrato en caso de resultar adjudicado, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte el Participante presentó una carta en la que indica: “...anexo a la presente la opinión positiva/favorable del cumplimiento de las obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de Morisk Servicios, S.C., empresa que forma parte del grupo y cuyo objeto principal es la contratación del personal que labora en Sespec, Agente de Seguros, S.A. de C.V., para lo cual anexamos también el contrato de prestación de servicios que tenemos celebrado” (folios 00000048 al 00000062).

Cabe señalar que el numeral 6.1.8. de la Convocatoria establece:

*“6. Documentos que deberán presentar los “Participantes”.*

*El “Participante” deberá entregar a la “Contratante” la documentación original y/o copia según corresponda, en forma impresa y electrónica (disco compacto o dispositivo de almacenamiento USB), en términos de lo establecido en este apartado. Los archivos electrónicos deberán estar organizados e identificados en forma individual por cada documento a presentar en el mismo orden que se presentó la información impresa.*

...

*6.1. Documentación Legal*

...

*6.1.8. Documento 8 (Original y archivo electrónico escaneado) ANEXO E. Formato EL-08.*

*Manifestación escrita en el que el “Participante” indique que los servicios requeridos, no serán subcontratados total o parcialmente. En dicha manifestación, el “Participante” deberá incluir la leyenda que en caso de resultar*

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

*ganador, asume la responsabilidad plena y única ante la “Contratante” por la prestación de los servicios objeto del “Contrato” (folio 00000017).*

Dicha manifestación fue presentada por el Participante, por lo que al pretender cumplir el requerimiento de la presentación de la opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, con la de una empresa que contrata el personal del Participante, en caso de que fueran adjudicados los servicios objeto del Procedimiento de Contratación, se estaría ante una subcontratación, con lo cual se actualizan los supuestos establecidos en el numeral 5.7. de la Convocatoria, incisos h) e i), que a continuación se transcriben:

*“5.7. Causas de desechamiento de la Propuesta*

*Serán causas de desechamiento de las propuestas, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:*

...

*h) Que las propuestas presentadas no correspondan a los plazos, términos y condiciones establecidos por la “Contratante”.*

*i) Que el “Participante” proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la “Contratante” en la “convocatoria” y sus anexos y que no hayan sido comprendidos en la Junta de Aclaraciones, conforme a las cuales se desarrolló el “Procedimiento de Contratación”.*

Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta, ya que los plazos, términos y condiciones se establecen para todos aquellos que deseen participar en el Procedimiento de Contratación y no puede quedar al arbitrio de uno de los Participantes modificarlos o proponer alternativas que modifiquen las condiciones establecidas. Asimismo, existe la prohibición expresa de subcontratar los servicios objeto del Procedimiento de Contratación, tanto por la manifestación firmada por el Participante, como por lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, del Anexo C Modelo de Contrato de la Convocatoria, que en su inciso I), establece como causa de rescisión administrativa si el prestador de servicios subcontrata con terceros la prestación de los servicios objeto del contrato.

En virtud que la propuesta del Participante relacionado anteriormente no resultó solvente por las razones señaladas, y con fundamento en el numeral 5.7. incisos a), g), h) e i), de la Convocatoria, se desecha la propuesta presentada por Sespec, Agente de Seguros, S.A. de C.V.,.

## II. CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que la única propuesta presentada en el presente procedimiento ha sido desechada, por no cumplir con los requisitos solicitados en la “Convocatoria”, con fundamento en el numeral 5.5., letra b., de la Convocatoria y por analogía o equiparación jurídica, en lo dispuesto en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E7-2017, relativo a la contratación del Servicio de Asesor

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Externo de Seguros en materia de Obra Civil Terminada para la red de autopistas y puentes concesionados al Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

Finalmente, con fundamento en los artículos 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 30, 46 fracción XV y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 7, 30 y 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y por analogía o equiparación jurídica a lo señalado en los artículos 26 párrafo octavo, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 7 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Manual de Organización de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, y al Testimonio de la Escritura Pública número 132,370, de fecha 17 de marzo de 2017, otorgada ante la fe de Jorge Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, se suscribe el presente documento.

Atentamente,

  
**Emilio Alberto Sanders Peralta**

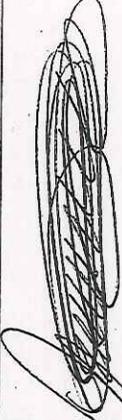
Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y  
Delegado Fiduciario

DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES  
 CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>Alfonso F.                      Alejandro Ruiz</p>	<p>S&amp;S P&amp;C, AGENTE DE                      SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	

DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E7-2017 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES  
 CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

LISTA DE ASISTENCIA

POR LA CONTRATANTE:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA	FIRMA
Carlos Olivares Santos	gerencia de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de tráfico.	